MEDIO: EXCELSIOR
SECCION: DINERO
PÁGINA: 3
FECHA: 10/MAYO/2023

Comunicación Financiera

FITCH RATINGS

La reforma minera paralizará esta actividad en México

POR LINDSAY H. ESQUIVEL
lindsay.hernandez@gimm.com.mx

La calificadora Fitch Ratings advirtió que la nueva Ley Minera de México afectará negativamente la actividad en el país al frenar la exploración, acortar la duración de las concesiones, generar preocupaciones sobre la continuidad operativa y revitalizar las negociaciones comunitarias.

"La ley aprobada es menos punitiva que las versiones anteriores de la legislación redactada por el presidente Andrés Manuel López Obrador. Sin embargo, lo aprobado deteriora el marco minero de México, que comenzó con la falta de permisos mineros emitidos desde 2018 y la reforma laboral de 2019".

En un análisis, advirtió que la actividad de exploración será la más afectada, y es que si bien aún quedan detalles por definir en reglas específicas, las actividades se centralizarán con el Servicio Geológico Mexicano, anteriormente una agencia de investigación dirigida por el gobierno, que permitirá la exploración privada luego de llegar a acuerdos especiales.

"Esto podría resultar en subastas públicas de nuevas concesiones en lugar de un proceso de prioridad del primer solicitante. Además, los requisitos de concesión son los mismos para cada etapa de explotación, lo que genera una mayor carga regulatoria para los proyectos en etapa inicial. Esto incluye la presentación de futuros planes de cierre de minas, cuando tales detalles son difíciles de obtener antes de que se lleve a cabo la exploración", alertó. A ello, se suma que la duración de las concesiones de derechos de agua coincide con la de la concesión minera según la nueva ley. Sin embargo, según la nueva normativa, el gobierno puede revocar la concesión minera si cree que el consumo humano local de agua está en riesgo, lo que aumenta la incertidumbre y los requisitos operativos administrativos.

La ley también impone estándares de informes más altos, incluidos mensuales del uso diario de agua.

Aunque Fitch mencionó que es poco probable que esta legislación presione las calificaciones sobre las importantes empresas mineras que operan en el país y que califica la agencia, sí afecta a las nuevas concesiones.

"Las grandes reservas, las concesiones prospectivas y la estrategia de crecimiento diversificado deberían limitar los efectos a nuestra cartera calificada, incluyendo la de Grupo México, Southern Copper e Industrias Peñoles".

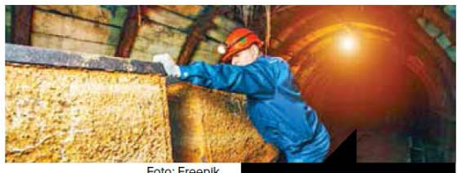

Foto: Freepik

EL DATO

La minería representó el 2.5% del PIB de México en 2021.

MENOS AÑOS

La nueva Ley Minera reduce de 50 a 30 años la vigencia de las concesiones de este sector, con la posibilidad de prorrogarlas 25 años más y al término de ese plazo, en caso de participar en la nueva licitación del mismo lote, el titular tendría preferencia para otros 25 años improrrogables. Así, la duración total de la concesión podría alcanzar 80 años.